

Guatemala, 09 de noviembre de 2015

Ingeniero  
Luis Alfonzo Palma Espinoza  
Gobernador Departamental  
Guatemala, Guatemala

Yo, Rosa del Pilar De León Montenegro, de 50 años de edad, guatemalteca, me identifico con DPI 2515 47957 0901, actúo en calidad de Representante Legal y administrador único de la empresa ENVASADORA DE ALIMENTOS Y CONSERVAS S. A. de ahora en adelante denominada ACSA, con dirección en Calzada Roosevelt 36-75 Zona 11, por este medio solicito autorización para llevar a cabo promoción comercial, de conformidad con el Decreto 1610 del Congreso de la República, de la siguiente forma.

**NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Súper Regalón Ana Belly”.**

**PERIODO DE DURACIÓN:** Del 15 de noviembre de 2015 al 20 de enero 2016

**REQUISITOS O MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**

Participan en esta promoción todas las personas naturales y jurídicas incluyendo a extranjeros que vivan en el área de Guatemala que consuman y/o compren productos Ana Belly o cualquiera de sus marcas asociadas y que sean usuarios de las empresas de telefonía móvil Claro, Tigo y Movistar, que sean mayores de edad que se encuentren dentro del territorio de Guatemala y que envíen por mensaje de texto al 3939 el número de FECHA y LOTE impreso en el envoltorio del producto o productos Ana Belly adquiridos. El valor de la marcación es de Q1.00 si el usuario NO cuenta con saldo para enviar el mensaje al momento de comprar el producto, puede ingresar la información indicada anteriormente en cualquier momento durante el período de vigencia de la promoción, y podrá participar en los sorteos.

Los participantes pueden enviar todos los mensajes que quieran, sin embargo si es el mismo número de lote y fecha, solo será tomado en cuenta como un único producto y deberá presentar el envoltorio con los datos de lote y fecha enviados en el mensaje si en caso sale ganador.

Para poder hacerse acreedor de los premios, los ganadores deben presentar y contar con el envase o empaque del producto que contenga el número de lote y fecha ingresado en el mensaje, debe ser mayor de edad y contar con documento de identificación correspondiente.

Las personas que ganen premios en los sorteos quincenales no podrán volver a ganar otro sorteo similar, únicamente podrán participar en el sorteo final de la promoción.

Esta promoción se dará a conocer por medio de diferentes medios de comunicación como televisión, radio y medios escritos, material de apoyo en punto de venta, otros.

**Los números telefónicos serán tomados como usuarios únicos, por lo que no importa la cantidad de veces que el usuario envíe mensajes, sólo será tomado en cuenta el número telefónico registrado la primera vez.**

Los ganadores de los premios serán seleccionados de forma aleatoria por medio de una tómbola electrónica, y serán contactados por medio de una llamada telefónica, y NO por mensajes de texto.

**DETALLE DE LOS PREMIOS:**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Motocicleta	Italika	XS125	Eduardo Josué García (Ventas y Servicios Clasificados)	Q 7,350.00	Q 22,050.00
7	Estufa	Mabe	EM7650BB1	Distribuidora Electrónica	Q 2,149.00	Q 15,043.00
7	Refrigeradora	Frigidaire	FRT113DBHW	Distribuidora Electrónica	Q 2,999.00	Q 20,993.00
7	Lavadora	LG	WFSL1432ET	Distribuidora Electrónica	Q 2,689.00	Q 18,823.00
7	Secadora	Whirlpool	7EWED1705YM	Distribuidora Electrónica	Q 3,079.00	Q 21,553.00
12	Tablet	AOC	D7OJ10LCD	Tecnología y Servicios de Confianza (Tecserco)	Q 499.00	Q 5,988.00
7	Laptop	Dell	Inspiron 15-5542	Adistramiento Computacional y Servicios S.A. (Métrica)	Q 3,650.00	Q 25,550.00
4	Teléfono celular	Samsung Galaxy Core II Duo	SMG355MZK	Distribuidora Electrónica	Q 1,069.00	Q 4,276.00
2	Consola Wii	Nintendo	WUP-101(02)	Vivaldi S.A.	Q 3,999.00	Q 7,998.00
1	Teléfono celular	Apple	IPHONE 616	Distribuidora Electrónica	Q 6,439.00	Q 6,439.00
40	Combos	Ana Belly	Cada combo contiene 5	Ana Belly	Q 497.52	Q 19,900.80

**MONTO AL QUE ASCIENDEN LOS PREMIOS:**

El monto total de los premios asciende a un total de Q168,613.80 incluyen IVA.

**SORTEO:**

Se realizaran 3 sorteos; en el primer sorteo habrán 24 ganadores, en el segundo 26 ganadores y en el tercer sorteo habrán 47 ganadores.

Sorteo	PREMIOS	Fecha	Hora	Ubicación
Primer Sorteo	2 Estufas 2 Refrigeradoras 2 Lavadoras 2 Secadoras 3 Tablets 2 Laptops 1 Celular Samsung Galaxy 10 Combos con 5 cajas de productos Ana Belly	4 de diciembre 2015	11:00 horas	Calzada Roosevelt 22-43 Zona 11 Edificio Tikal Futura – Torre Sol Nivel 19 – Ciudad de Guatemala
Segundo Sorteo	1 Motocicleta 2 Estufas 2 Refrigeradoras 2 Lavadoras 2 Secadoras 3 Tablets 2 Laptops 1 Celular Samsung Galaxy 1 Wii 10 Combos con 5 cajas de productos Ana Belly	18 de diciembre 2015	11:00 horas	Calzada Roosevelt 22-43 Zona 11 Edificio Tikal Futura – Torre Sol Nivel 19 – Ciudad de Guatemala
Tercer Sorteo	2 Motocicletas 3 Estufas 3 Refrigeradoras 3 Lavadoras 3 Secadoras 6 Tablets	20 de enero 2016	11:00 horas	Calzada Roosevelt 22-43 Zona 11 Edificio Tikal Futura – Torre Sol Nivel 19 – Ciudad de Guatemala

Sorteo	PREMIOS	Fecha	Hora	Ubicación
	3 Laptops 2 Celular Samsung Galaxy 1 Wii 1 Celular iPhone 20 Combos con 5 cajas de productos Ana Belly			

#### **LOGISTICA Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO:**

1. Los sorteos se realizaran a través de una tómbola electrónica que genera el listado de ganadores entre todas que selecciona de forma aleatoria dentro de todos los números celulares correspondientes. Tomando cada mensaje ingresado correctamente como una participación a los sorteos.
2. Un Representante ACSA llamará al número de teléfono de las personas que resulten ganadoras indicando el premio, fecha y lugar donde podrá retirarlo.
3. Los ganadores deberán atender dicha llamada, confirmando su número de teléfono, brindando sus datos personales y toda la información que le sea requerida.
4. Es responsabilidad de los participantes seguir estas instrucciones entregando correcta la información solicitada.
5. En caso que no se pueda establecer contacto con la persona ganadora, ya sea porque su equipo telefónico se encuentre apagado, cortado, ocupado o simplemente la persona no conteste su teléfono móvil, se procederá a sortear otro número y se realizará la misma mecánica para ubicarlo. Se realizaran 5 intentos para contactar al ganador vía telefónica; si este no responde se procederá a seleccionar y llamar a un ganador sustituto. En caso que el ganador propietario o el sustituto no logren ser ubicados o no cumplan con las condiciones para acceder al premio se procederá a seleccionar a otro usuario participante.
6. Al momento de entregar el premio adjudicado, el ganador deberá presentar su documento de identificación ya sea cédula de identidad o DPI, cédula de Residencia en caso de ser Extranjero residente o pasaporte en caso de ser extranjeros no residentes, al igual debe presentar el empaque o envoltorio que contiene el número de HORA y FECHA impreso en el envoltorio del producto ingresado.

#### **AUTORIZACIÓN:**

El ganador autoriza a ACSA, ANA BELLY y GUATEVISIÓN, a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que ACSA, Ana Belly y Guatevisión dispongan, sin derecho a compensación alguna durante la vigencia de la Promoción y hasta los 365 días después de su finalización.

La participación en la presente Promoción importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los Ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia de la promoción y hasta un (1) año después de su finalización, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a ACSA y a Guatevisión respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida

#### **PARTICIPACION:**

El participar en esta Promoción importa el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en este Reglamento. El envío de SMS al número corto supondrá por parte del Participante la aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones, así como las decisiones que adopte ACSA, Ana Belly y Guatevisión sobre cuestiones previstas o no en el mismo, como condición de su participación.

ACSA se reserva el derecho de ampliar o modificar la promoción total o parcialmente, o extenderlo en el tiempo, modificar las bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción y de acuerdo a la normativa vigente.

#### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

- a) No participan de esta campaña los colaboradores de ACSA o sus empresas asociadas, TVN S.A. y sus empresas asociadas y Mobile Target o sus empresas asociadas, sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad (conyugue, suegros, cuñados); empleados y propietarios de Agencias de Publicidad involucradas en la Promoción.
- b) No serán tomados en cuenta los mensajes enviados desde cualquier otro dispositivo diferente de una línea celular de cualquiera de los operadores Claro, Tigo o Movistar dentro del territorio de Guatemala.
- c) No se admiten mensajes enviados vía web.
- d) No participan en esta promoción los clientes que tengan equipos reportados como robados o extraviados.
- e) El precio por cada SMS enviado es de un quetzal (Q1.00).
- f) Solamente serán válidos los mensajes de texto que hayan sido efectivamente cobrados y enviados a la marcación 3939 y que se encuentren registrados en la plataforma de mensajería de texto.

#### **RECLAMOS:**

No se admitirán reclamos en contra de las normas establecidas en este Reglamento.